



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.08 DE 2022**

"Por medio de la cual se designa al Rector de la Universidad de Sucre, período 2022-2025"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el literal e del Artículo 15 del Acuerdo Nro.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior designar y remover al Rector de la Universidad;

Que el Acuerdo Nro.10 de 2016 estableció el procedimiento para la designación de Rector de la Universidad de Sucre y derogó el Acuerdo Nro.044 de 1997;

Que el Acuerdo Nro.11 de 2016 modificó el Artículo 1o. del Acuerdo Nro.10 de 2016, así: el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, designará rector a uno de los ganadores de las consultas realizadas en la comunidad universitaria, que para estos efectos estará conformada por: estudiantes de pregrado y posgrado, profesores de planta, funcionarios y trabajadores de planta y egresados de la Universidad de Sucre;

Que el Artículo 2o. del Acuerdo Nro.10 de 2016, contempla que para el proceso de designación del rector se dispondrá de una convocatoria pública que se realizará a través de Acuerdo del Consejo Superior Universitario, por lo menos con tres (3) meses de antelación al vencimiento del periodo del rector vigente;

Que mediante el Acuerdo Nro.01 de 2022, el Consejo Superior estableció los requisitos de la convocatoria para escoger al Rector de la Universidad de Sucre para el período 2022-2025;

Que dentro del término y por los medios fijados en la convocatoria, se inscribieron 5 aspirantes;

Que el Artículo 7o. del mencionado Acuerdo, contempló que concluido el período de inscripciones, el Consejo Académico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se reunirá, estudiará y seleccionará las hojas de vida de los aspirantes que cumplan las calidades y requisitos exigidos en la convocatoria, y expedirá una resolución con la lista de candidatos habilitados, indicando las fechas límites de recibo de recursos de reposición y el término para resolver los mismos;

Que el Consejo Académico, en cumplimiento a lo ordenado, mediante Resolución Nro.20 de 2022, preseleccionó las siguientes hojas de vida, de acuerdo al orden de inscripción: Jaime León De La Ossa Velásquez, Juan Manuel Torres Tovia, Edgar Ernesto Vergara Dagobeth, Francisco José Montes Vergara y Julio Anderson Álvarez Month;

Que de conformidad con el Artículo 10 del Acuerdo Nro.01 de 2022, el día 24 de marzo de 2022, se llevó a cabo una consulta electoral entre la comunidad universitaria, y de acuerdo con los resultados de los escrutinios, resultó como ganador de la consulta docente, Jaime León De la Ossa Velásquez, ganador de la consulta de funcionarios administrativos, Jaime León De la Ossa Velásquez, ganador de la consulta de estudiantes, Julio Anderson Álvarez Month, y ganador de la consulta de egresados, Julio Anderson Álvarez Month;

Que el Artículo 11 de la precitada norma, establece que una vez definida la consulta, los aspirantes ganadores de la misma, deberán presentar y sustentar su programa de gobierno, en sesión del Consejo Superior, el día 29 de marzo de 2022, a partir de las 10:00 a.m., y cada aspirante tendrá un tiempo máximo de treinta (30) minutos para exponer su programa de Gobierno. Una vez finalizadas las exposiciones de los aspirantes, los miembros del Consejo Superior elegirán y designarán, mediante votación secreta, al nuevo Rector de la Institución, para un período de tres (3) años. Será designado quien obtenga al menos 5 votos favorables;

Que el Consejo Superior, en sesión del 29 de marzo de 2022, escuchó la sustentación de los programas de gobierno de los aspirantes ganadores de las consultas, Jaime León De la Ossa



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.08 DE 2022

"Por medio de la cual se designa al Rector de la Universidad de Sucre, período 2022-2025"

Velásquez y Julio Anderson Álvarez Month, y luego de ello, procedió con la designación del Rector;

Que el Presidente entregó a cada uno de los miembros del Consejo Superior un tarjetón con los nombres de los aspirantes habilitados para participar en el proceso de designación de Rector, y éstos procedieron con la votación e introdujeron los votos en una urna dispuesta para esos efectos;

Que finalizada la votación, el Presidente confió a la Delegada de la Ministra de Educación Nacional y al Representante de los Docentes, el conteo de los votos, en presencia de los miembros del órgano superior, y se pudo evidenciar que el resultado del mismo fue: 4 votos a favor del aspirante, Jaime León De la Ossa Velásquez, 4 votos a favor del aspirante, Julio Anderson Álvarez Month y 1 voto en blanco, lo que determinó un empate entre ambos candidatos;

Que de conformidad a las disposiciones del párrafo tercero del Artículo 11 del Acuerdo Nro.01 de 2022, por el cual se estableció la convocatoria para escoger al Rector de la Universidad de Sucre, periodo 2022-2025, que traduce, si ninguno de los candidatos obtiene los 5 votos exigidos, el Consejo Superior realizará nuevas votaciones, el día 30 de marzo de 2022. En ésta segunda sesión será elegido como Rector quien obtenga la mayoría de votos;

Que el Consejo Superior en consideración a la normatividad que regula el procedimiento, se reunió en la fecha convenida y procedió a realizar una nueva votación, el Presidente entregó a cada uno de los miembros del Consejo Superior un tarjetón y finalizada la misma, el Presidente delegó al Representante del Sector Productivo y a la Designada del Presidente de la República, para el conteo de los votos, en presencia de los miembros del órgano superior, y se pudo evidenciar que el resultado del mismo fue: 8 votos a favor del aspirante, Jaime León De la Ossa Velásquez y 1 voto en blanco;

Que quien obtuvo el número mayoritario de votos fue el aspirante, Jaime León De La Ossa Velásquez;

Que en mérito a lo expuesto, se hace necesario designar al Rector de la Universidad de Sucre, periodo 2022-2025, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Designar al Doctor en Biología de Agua Dulce y Pesca Interior, **JAIME LEÓN DE LA OSSA VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.534.276 expedida en Popayán, como Rector de la Universidad de Sucre, para el período 2022-2025.

El Designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los términos establecidos por la Ley.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022

(Original firmado por)
HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Héctor Olimpo Espinosa Oliver	Presidente Consejo Académico	Original firmado por Héctor Olimpo Espinosa Oliver

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.